SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 46.910
24/08/2020 16:46

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/18198 **17/06/2020** **37843**

AUTOR/A: SILVÁN RODRÍGUEZ, Antonio (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la responsabilidad sobre la gestión, mantenimiento y conservación de las presas de las comunidades de regantes corresponde a sus titulares, beneficiarios del aprovechamiento económico de las aguas. Los cometidos de las Confederaciones Hidrográficas se limitan a aspectos puramente administrativos, como la concesión de caudales para regadío o la autorización de obras en domino público, correspondiendo a los comuneros realizar las labores de mantenimiento y mejora en dichas infraestructuras.

Madrid, 24 de agosto de 2020